

**RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2011.**

Acciones Representadas: 1,947'161,464 acciones de la Serie "O" de un total de 2,326'357,782 que representan el 83.7% de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Sociedad.

**PRIMERO:** Se aprueba la reforma de los estatutos sociales de la Sociedad que consiste en modificar el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad a fin de que el Consejo de Administración quede integrado por un máximo de 15 consejeros propietarios y, en su caso, por sus respectivos suplentes.

Asimismo, se pretende que los Consejeros puedan designarse por periodos definidos de 3 años, con posibilidad de reelección, buscando un equilibrio generacional, procurando que al menos un 50% de los Consejeros tengan el carácter de independientes conforme a las mejores prácticas.

**SEGUNDO:** La reforma estatutaria quedará condicionada a que la Sociedad obtenga la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del Artículo 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

**TERCERO:** Se designan Delegados para llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas en la Asamblea.

**CUARTO:** Se aprueba el contenido del acta levantada con motivo de la Asamblea de referencia.

Se informa que las resoluciones se aprobaron por mayoría de votos, de conformidad a lo siguiente:

Punto del Orden del Día	Resoluciones	No. de Acciones	Porcentaje sobre las acciones representadas en Asamblea	Porcentaje sobre el total del Capital Social
I. Aprobación de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.	A Favor	1,570,756,774	80.7%	67.5%
	Abstenciones o en Contra	376,404,689	19.3%	16.2%
II. Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.	A Favor	1,579,829,570	81.1%	67.9%
	Abstenciones o en Contra	367,331,894	18.9%	15.8%
III. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.	A Favor	1,579,829,570	81.1%	67.9%
	Abstenciones o en Contra	367,331,894	18.9%	15.8%

## **RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2011.**

Acciones Representadas: 1,947'161,464 acciones de la Serie "O" de un total de 2,326'357,782 que representan el 83.7% de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Sociedad.

**PRIMERO:** El Consejo de Administración se integrará por 15 miembros Propietarios y, en su caso, por sus respectivos Suplentes, designándose para tal efecto a las siguientes personas como nuevos miembros:

- i. Se nombra a Don Héctor Reyes Retana como Consejero Propietario Independiente.
- ii. Se nombra a Don Juan Carlos Braniff Hierro como Consejero Propietario Independiente.
- iii. Se nombra a Don Armando Garza Sada como Consejero Propietario Independiente.
- iv. Se nombra a Don Manuel Saba Ades como Consejero Propietario Patrimonial.
- v. Se nombra a Don Enrique Castillo Sánchez Mejorada como Consejero Propietario Relacionado.
- vi. Se nombra a Don José G. Garza Montemayor como Consejero Suplente Patrimonial.
- vii. Se nombra a Don Manuel Aznar Nicolín como Consejero Suplente Independiente.
- viii. Se nombra a Don Javier Molinar Horcasitas como Consejero Suplente Relacionado.
- ix. Se nombra a Don Alberto Saba Ades como Consejero Suplente Patrimonial.
- x. Se nombra a Don Ramón A. Leal Chapa como Consejero Suplente Independiente.
- xi. Se nombra a Don Julio César Méndez Rubio como Consejero Suplente Independiente.
- xii. Se nombra a Don Guillermo Mascareñas Milmo como Consejero Suplente Independiente.
- xiii. Se nombra a Don José Marcos Ramírez Miguel como Consejero Relacionado Suplente.

**SEGUNDO:** Se aprueba la calificación de la independencia de los Consejeros identificados con tal carácter, toda vez que no se encuentran dentro de las restricciones señaladas en la Ley del Mercado de Valores y además se identificó la calidad de Consejeros Patrimoniales y Relacionados, en los términos del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

**TERCERO:** Con fundamento en el Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se exime de la obligación de caucionar el desempeño de sus funciones a los nuevos integrantes del Consejo de Administración.

**CUARTO:** Dejan de formar parte del Consejo de Administración las siguientes personas, a quienes se les releva de toda responsabilidad por el legal desempeño de su cargo:

- i. Don Rodolfo F. Barrera Villarreal.
- ii. Don Eugenio Clariond Reyes-Retana.

- iii. Don Jacobo Zaidenweber Cvilich.
- iv. Don Isaac Hamui Mussali.
- v. Don Jesús L. Barrera Lozano.
- vi. Don Luis Manuel Merino de Villasante.
- vii. Don Benjamín Clariond Reyes-Retana.
- viii. Don Simón Nizri Cohen.
- ix. Don César Verdes Quevedo.
- x. Don Sergio García Robles Gil.

**QUINTO:-** Salvo por los cambios antes formalizados, el resto de los integrantes del Consejo de Administración designado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 29 de abril del 2011, continuarán ejerciendo los cargos conferidos.

**SEXTO:-** En consecuencia de lo anterior el Consejo de Administración se integrará como sigue:

#### CONSEJEROS PROPIETARIOS

1.	Don Roberto González Barrera	Presidente Vitalicio	Patrimonial
2.	Don Guillermo Ortiz Martínez	Presidente del Consejo	Relacionado
3.	Doña Bertha González Moreno		Patrimonial
4.	Don David Villarreal Montemayor		Patrimonial
5.	Don Manuel Saba Ades		Patrimonial
6.	Don Francisco Alcalá de León		Independiente
7.	Don Herminio Blanco Mendoza		Independiente
8.	Don Everardo Elizondo Almaguer		Independiente
9.	Doña Patricia Armendáriz Guerra		Independiente
10.	Don Armando Garza Sada		Independiente
11.	Don Héctor Reyes Retana		Independiente
12.	Don Juan Carlos Braniff Hierro		Independiente
13.	Don Eduardo Livas Cantú		Independiente
14.	Don Enrique Castillo Sánchez Mejorada		Relacionado
15.	Don Alejandro Valenzuela del Rio		Relacionado

#### CONSEJEROS SUPLENTE

1.		
2.	Don Roberto González Moreno	Patrimonial
3.	Don Juan Antonio González Moreno	Patrimonial
4.	Don José G. Garza Montemayor	Patrimonial
5.	Don Alberto Saba Ades	Patrimonial
6.	Don Isaac Becker Kabacnik	Independiente
7.	Don Manuel Aznar Nicolin	Independiente
8.	Don Javier Martínez Abrego	Independiente
9.	Don Carlos Chavarría Garza	Independiente
10.	Don Ramón A. Leal Chapa	Independiente
11.	Don Julio Cesar Méndez Rubio	Independiente
12.	Don Guillermo Mascareñas Milmo	Independiente
13.	Don Alfredo Livas Cantú	Independiente
14.	Don Javier Molinar Horcasitas	Relacionado
15.	Don José Marcos Ramírez Miguel	Relacionado

\*El Presidente Vitalicio no cuenta con Consejero Suplente

**SÉPTIMO:-** Se aprueba la constitución del Consejo Consultivo que se denominará como Consejo Asesor o de cualquier otra manera que determine el Presidente del Consejo de Administración, y el cual servirá como órgano de consulta y asesoría al Presidente del Consejo de Administración.

**OCTAVO:-** Se aprueba que el Consejo Asesor funcione de la siguiente manera:

- i. **Miembros:** Contará con hasta 10 miembros, quienes deberán contar con la calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa y quienes podrán o no ser miembros del Consejo de Administración o haber sido miembros del mismo. Los miembros serán elegidos por la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente o del Presidente vitalicio.

Los miembros durarán en su cargo 3 años, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces (aunque la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración podrán remover a los miembros) y recibirán la remuneración que establezca la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración.

- ii. **Sesiones:** Sesionará cuando sea convocado por su Presidente.
- iii. **Facultades:** Funcionará únicamente como un órgano de consulta y asesoría al Presidente del Consejo de Administración, por lo que sus funciones consistirán en dar opiniones y asesoría en los temas relacionados con el desarrollo de la Sociedad, nuevas oportunidades de negocio o aquellos temas que el Presidente del Consejo de Administración someta a su consideración. Dichas opiniones serán entregadas al Presidente del Consejo de Administración, quien podrá someter las mismas a dicho órgano colegiado.

**NOVENO:-** Se aprueba la constitución de los Consejos Regionales de la Sociedad, primeramente en la región Noroeste del país y posteriormente en las ciudades de Monterrey, Nuevo León, Guadalajara, Jalisco, Mérida, Yucatán y México, Distrito Federal, los cuales podrán ser denominados según lo determine el Presidente del Consejo de Administración y servirán como órganos de consulta y asesoría al Presidente del Consejo de Administración.

**DÉCIMO:-** Se aprueba que los Consejos Regionales funcionen de la siguiente forma:

- i. **Miembros:** Cada Consejo Regional contará con hasta 20 miembros quienes deberán contar con la calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa que desarrollen sus actividades en la región respectiva y quienes no serán miembros del Consejo de Administración. Los miembros de cada Consejo Regional serán elegidos por el Presidente del Consejo de Administración.

Los miembros durarán en su cargo un año, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces y recibirán la remuneración que establezca la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración.

- ii. **Sesiones:** Cada Consejo Regional sesionará semestralmente o cuando sea convocado por el Presidente del Consejo de Administración. En todas las sesiones deberá estar presente el funcionario de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., que determine el Presidente del Consejo de Administración.

- iii. **Facultades:** Cada Consejo Regional funcionará únicamente como un órgano de consulta y asesoría al Presidente del Consejo de Administración, por lo que sus funciones consistirán en dar opiniones y asesoría acerca de las tendencias y oportunidades de la región, así como aquellos temas que el Presidente del Consejo de Administración someta a su consideración, además de funcionar como órgano de difusión dentro de la comunidad empresarial de cada región.

**DÉCIMO PRIMERO:** Se designan Delegados para llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas en la Asamblea.

**DÉCIMO SEGUNDO:-** Se aprueba el contenido del acta levantada con motivo de la Asamblea de referencia.

Se informa que las resoluciones se aprobaron por mayoría de votos, de conformidad a lo siguiente:

Punto del Orden del Día	Resoluciones	No. de Acciones	Porcentaje sobre las acciones representadas en Asamblea	Porcentaje sobre el total del Capital Social
I. Aprobación de cambios en la integración del Consejo de Administración.	A Favor	1,561,234,061	80.2%	67.1%
	Abstenciones o en Contra	385,927,402	19.8%	16.6%
II. Aprobación de la constitución del Consejo Consultivo, determinación de sus facultades, funciones y demás reglas de operación.	A Favor	1,568,827,991	80.6%	67.4%
	Abstenciones o en Contra	378,333,472	19.4%	16.3%
III. Aprobación de la constitución de los Consejos Regionales, determinación de sus facultades, funciones y demás reglas de operación.	A Favor	1,568,633,275	80.6%	67.4%
	Abstenciones o en Contra	378,528,189	19.4%	16.3%
IV. Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.	A Favor	1,570,191,004	80.6%	67.5%
	Abstenciones o en Contra	376,970,459	19.4%	16.2%
V. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.	A Favor	1,570,191,004	80.6%	67.5%
	Abstenciones o en Contra	376,970,459	19.4%	16.2%